

ACTA DE APERTURA SOBRE 2

Licitación para la implantación de una red móvil 5G para el Polo de Innovación Digital IRIS de Navarra

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:00 horas del día 16 de septiembre de 2024, según lo dispuesto en la estipulación 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Iñigo Ariz Arnedo, Responsable del Área de Ingeniería de Red
- Dª Leire Ibañez García, Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico Servicios Jurídicos

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar la justificación presentada en tiempo y forma por la empresa licitadora VODAFONE.

Oferta anormalmente baja:

El día 6 de septiembre de 2024, tras la apertura del sobre 2 "Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas", se consideró que la oferta presentada por la empresa licitadora VODAFONE, en virtud de lo dispuesto en la disposición 15ª del PCA, era anormalmente baja.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acordó requerir a VODAFONE la presentación de una argumentación que justificara las ofertas económicas presentadas, informándole de que la Mesa de Contratación evaluaría dicha justificación, sólo pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos aportados no justificaran satisfactoriamente el precio ofertado.

En respuesta al requerimiento, VODAFONE presenta en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Mesa de Contratación, previo asesoramiento técnico, a valorar los argumentos remitidos.

Ante el citado requerimiento VODAFONE expone y justifica detalladamente los ingresos y costes relativos al suministro del equipamiento objeto del contrato, así como de la implantación y despliegue de la red móvil. Asimismo, presenta un desglose en el que se precisan todos los costes diferenciando el margen correspondiente al beneficio industrial.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda aceptar la justificación presentada en la que se corrobora la viabilidad de la oferta.

Valoración de las ofertas:

Una vez valorada la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas, y tras haber resuelto su justificación y admisibilidad en cuanto a su viabilidad, se procede a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas conforme a lo previsto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

Conforme a las fórmulas reguladas en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Oferta económica suministro	Oferta económica precio hora AT	Oferta económica precio hora formación in situ	Ampliación mantenimiento y soporte
VODAFONE	40 puntos	4 puntos	2 puntos	7 puntos
ORANGE	18,63 puntos	0,8 puntos	0,4 puntos	0 puntos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

EMPRESA LICITADORA	Puntuación sobre 1	Puntuación sobre 2	PUNTUACIÓN TOTAL
VODAFONE	28,88	53	81,88 puntos
ORANGE	33,60	19,83	53,43 puntos

En virtud de ello, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a solicitar a VODAFONE, S.L. la documentación recogida en la estipulación 16ª de Pliego de Cláusulas Administrativas, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de

adjudicación del contrato al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 16 de septiembre de 2024, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Iñigo Ariz Arnedo
Responsable del Área de Ingeniería de Red

D^a Leire Ibañez García,
Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales

D. Mikel Biurrun Sasal
Técnico Servicios Jurídicos